



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Miércoles, 26 de marzo de 1975. — Número 37

Página 473

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de limpieza y apertura de cunetas en el camino de Soto a La Canal, ejecutadas por el contratista don Higinio Pérez Rodríguez, vecino de La Canal (Villafufre), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 17 de marzo de 1975.
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitada por don Manuel Quintana Santillana, vecino de Laredo, la devolución de la fianza de las obras de Oficina de Contribuciones en citada localidad, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse, en el plazo de quince días, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander, 5 de marzo de 1975.
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando devoluciones de fianzas a favor de don Higinio Pérez Rodríguez, vecino de La Canal, y don Manuel Quintana Santillana, vecino de Laredo... 473

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda 473

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander 474

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 476

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Los Corrales de Buelna, Alfoz de Lloredo, Cabuérniga, Santa Cruz de Bezana, Guriezo, Cieza, y Junta Vecinal de Arenal de Penagos ... 477

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE SANTANDER

La Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de marzo actual, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Se inicia la sesión con el estudio del Plan Parcial de Ordenación del Casco Urbano de Torrelavega, dándose lectura, por el secretario, del informe emitido por la Jefatura Provincial de Carreteras. Por el señor alcalde de Torrelavega, que asiste especialmente invitado a esta convocatoria, se exponen las razones que han llevado a la realización del Plan tal y como queda plasmado, discutiéndose los puntos a que la Jefatura de Carreteras alude en su informe en cuanto a anchuras de vías y nudos de comunicaciones.

Después de un detenido estudio y oído asimismo el informe que emiten los servicios técnicos de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en el que se señalan una serie de apartados que deben incluirse en el Plan, la Comisión

Acuerda aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Casco Urbano de Torrelavega, al que deberán unirse los ocho puntos siguientes, que le son vinculantes:

1.º—Que las dos manzanas del Plan situadas al Norte de la línea que va del extremo Oeste de la calle Torres Quevedo y sigue por José María Pereda, Padre Rábago y Juan XXIII, queden pendientes de remodelación, la cual se llevará a efecto en el momento en que por la Delegación de Obras Públicas se resuelva el enlace, debiendo mantener el mismo volumen y superficie de zonas verdes actuales. Dicha remodelación deberá ser remitida a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo para su aprobación. En iguales circunstancias deberán quedar las dos manzanas definidas por la circunvalación tramo c, la prolon-

gación, por el Norte, de Crespo Quintana y la prolongación, por el Este, de Julián Urbina.

2.º—La calle Crespo Quintana deberá tener un ancho mínimo de 22 metros, recomendándose el llegar, en los tramos que sea posible, a un ancho total de 30 metros, a la hora de la realización del Polígono Miravalles y mediante la remodelación, manteniendo su actual superficie en la zona verde colindante con este vial.

En relación con las intersecciones de la circunvalación Sur con la calle Joaquín Hoyos, la de Julián Ceballos con Crespo Quintana y Fernando Arce, y la circunvalación Sur con General Mola, para las que la Delegación de Obras Públicas propone un ancho de 30 metros, imposible de conseguir en la actualidad, deberá tenerse presente dicha anchura cuando desaparezcan las causas que lo medianizan en la actualidad, ajustándose las nuevas edificaciones al ancho propuesto.

4.º—En relación con la norma 7, apartado e), los vuelos en los patios de la manzana deberán comenzar a partir de la segunda planta.

5.º—En relación con la norma 12, punto tercero, la longitud de fachada mínima debe ser de seis metros.

6.º—En relación con la norma 13, apartado j), se podrán admitir escaleras sin ventilación directa en edificios destinados íntegramente a comercio.

7.º—En relación con las ordenanzas de uso, se determinará por el Ayuntamiento el admisible en cada zona.

8.º—En relación con el apartado grupo VIII, aparcamientos garajes, deberá completarse en los siguientes puntos:

Los proyectos de edificios, cualquiera que sea su destino, a construir dentro de los límites del Plan Parcial, deberá comprender espacios destinados al aparcamiento de vehículos, con arreglo a las siguientes especificaciones:

a) Para el cálculo de la superficie destinada a aparcamiento se fija un módulo básico de 20 me-

tros cuadrados de superficie construida, por plaza unitaria y vehículo.

b) Los proyectos de edificios tendrán que destinar a aparcamientos los siguientes espacios:

1. Edificios de viviendas: una plaza de aparcamiento por vivienda.

2. Edificios de oficinas y despachos, una plaza de aparcamiento por cada 80 metros cuadrados de superficie.

3. Establecimiento de comercios de más de 800 metros cuadrados de superficie total, una plaza de aparcamiento por cada 8 metros cuadrados de superficie.

4. Industrias, laboratorios, almacenes y establecimientos de comercio al por mayor, una plaza de aparcamiento por cada 80 metros cuadrados.

5. Teatros, cinematógrafos, salas de fiesta y espectáculos, frontones y locales análogos, en cada caso el Ayuntamiento fijará las necesidades de aparcamiento y la forma concreta para su ejecución.

6. Estadios, campos de deporte, plazas de toros y otros grandes espectáculos, las plazas para aparcamiento serán de una por cada veinte localidades.

7. Hoteles, una plaza de aparcamiento por cada cinco plazas de las que oficialmente disponga según su capacidad autorizada.

8. Clínicas, sanatorios y hospitales, una plaza de aparcamiento por cada siete habitaciones.

c) Todo edificio comercial e industrial, independientemente de los aparcamientos obligados por los puntos anteriores, deberá disponer de los espacios necesarios para que la carga y descarga de vehículos se desarrolle dentro de los límites de la propiedad particular del mismo.

d) Todos los edificios o locales destinados al transporte o relacionados con el mismo deberán señalar, taxativamente, el número de vehículos por los que se dispone el local o construcción, y deberán tener la capacidad necesaria para el aparcamiento propio de los mismos, independientemente de cumplir el resto de los puntos de este informe.

e) El Ayuntamiento podrá autorizar la construcción de edificios destinados a viviendas, sin exigir el establecimiento de estos aparcamientos, cuando las condiciones del subsuelo hicieran imposible cumplir tal exigencia.

f) Igualmente podrá autorizar el Ayuntamiento el establecimiento de aparcamiento fuera del edificio siempre que la distancia entre ambos no sea superior a 300 metros.»

Contra el presente acuerdo puede ser interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 35 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.—El secretario de la Comisión, R. Dapena Lastra (firmado y rubricado).—Visto bueno, el delegado provincial vicepresidente, A. Zúñiga (firmado y rubricado).

Santander, 14 de marzo de 1975.
El secretario provincial (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.— Construcción de un puente sobre el río Deva, segunda fase, en Potes.

Tipo.—450.420 pesetas.

Plazo de ejecución.—Un mes.

Garantías.—La provisional, pesetas 13.513. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.— Don, vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de, domiciliado en....., calle de, número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con

estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra pesetas). Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).
(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 20 de marzo de 1975.
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Trabajos auxiliares de limpieza de caminos, ampliación de calles, cortafuegos y rellenos de los mismos en el monte de Escobales (Pámanes), segunda subasta.
Tipo.—147.124 pesetas.

Plazo de ejecución.—Cuarenta días.

Garantías.—La provisional, pesetas 4.414. La definitiva se constituirá de conformidad con el ar-

tículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don, vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de, domiciliado en....., calle de, número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra pesetas). Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de, número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 20 de marzo de 1975.
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Terminación de la red de distribución de aguas en Anaz,

San Vitores y Sobremazas, del término municipal de Medio Cudeyo.

Tipo.—268.925 pesetas.

Plazo de ejecución.—Un mes.

Garantías.—La provisional, pesetas 8.067. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 21 de marzo de 1975.
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En virtud de lo acordado por S. S.^a en juicio de faltas número 136 de 1974 de este Juzgado Comarcal, se cita por la presente al correspondiente acto del juicio de faltas, y para el día veintitrés de abril próximo, y hora de las doce, en este Juzgado, al denunciante por lesiones y acusado a su vez de agresión, Angel Cobo Ortiz, que se sabe trabaja en Bilbao en la empresa Tellería Crespo, sin saberse otras señas ni haber seguridad siquiera de que siga en tal trabajo; y ello con las prevenciones del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, de no ser imprescindible su asistencia al juicio, y poder remitir antes del mismo escrito al Juzgado en su defensa, y la de que, caso de acudir, deberá aportar al acto todas las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en legal forma al expresado, expido y firmo la presente, yo, la secretaria habilitada, doña María Victoria González Castrillón, en San Vicente de la Barquera a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—La secretaria habilitada (ilegible). 514

Don Luciano Martínez Calvo, oficial habilitado, en funciones de secretario del Juzgado Comarcal de Santoña (Santander),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 88 de 1974, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra Francisco Gigante Córdoba, sobre imprudencia simple ocasional de muerte de don Francisco Terán Ceballos, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Santoña a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco. Don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, juez comarcal, en el juicio verbal de faltas seguido de oficio contra Francisco Gigante Córdoba, mayor de edad, conductor, casado y vecino de Vi-

ladecans (Barcelona) por presunta falta de simple imprudencia, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente por estos hechos a Francisco Gigante Córdoba, declarando de oficio las costas causadas. Firme que sea esta resolución, díctese el auto que previene el citado artículo 10 del Decreto mencionado, determinando la cantidad líquida máxima que puedan reclamar los perjudicados como indemnización de daños y perjuicios.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Andrés Díez-Astraín.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Abrahán y Pilar Terán Ceballos, perjudicados, en ignorado paradero, expido la presente, que visa el señor juez, en Santoña a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible). 515

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 339/74, contra José Ibáñez Sánchez, por daños y blasfemias, se ha practicado la tasación de costas que, copiada, dice:

«Tasación de costas.—La practica el secretario que suscribe, en cumplimiento de lo mandado en la anterior resolución de las devengadas en el presente juicio de faltas, conforme a lo establecido en los Decretos números 1.035 y 1.868, de 18 de junio y 5 de noviembre de 1959, y demás disposiciones legales, en la forma siguiente: Tasa judicial, registro, 20 pesetas; diligencias previas, 15 pesetas; juicio, 100 pesetas; exhortos, 150; indemnización a Angel Gutiérrez, 1.390,60 pesetas; multa impuesta al condenado, 1.000 pesetas; reintegros y Mutualidades, 220. Total pesetas, dos mil novecientas veinticinco pesetas con sesenta céntimos.»

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de no-

tificación y traslado al condenado a su pago, José Ibáñez Sánchez, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Félix Arias Corcho.

Por medio de la presente cédula, dimanante de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 67/75, contra Juan Fernández Cobo y José Enrique Viteri Revilla, por daños en accidente de circulación y amenazas, se cita a José Enrique Viteri Revilla, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en un plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación a José Enrique Viteri Revilla, expido la presente, en Torrelavega a tres de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—(Firma ilegible.)

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, licenciado en derecho y secretario del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 85/74, seguido ante este Juzgado por lesiones, se practicó la siguiente tasación de costas:

Registro (D. C. 11), 20 pesetas.
Diligencias previas (Tar. 1.ª, Art. 28), 15 pesetas.

Tramitación del juicio (Tar. 1.ª, Art. 28), 100 pesetas.

Ejecución (Tar. 1.ª, Art. 29), 30 pesetas.

Cumplimiento 5 despachos (Tar. 1.ª, Art. 31), 125 pesetas.

Reintegro del juicio, 104 pesetas.

Mutualidad Judicial, 160 pesetas.
Total, 554 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de quinientas cincuenta y cuatro pesetas, s. e. u. o., que corresponde ser satisfecha por Josefa Bueno Poo, 277 pesetas, y por Lourdes Fernández Gavilán, 277 pesetas.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y dar vista de la misma,

por término de tres días, a la condenada Lourdes Fernández Gavielán, domiciliada antes en Torrelavega y cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo al presente, en San Vicente de la Barquera a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal. 437

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 886/74, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por lesiones en agresión, y a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de Isidro Gutiérrez Cuevas, de 42 años, casado, encargado de construcción y vecino de Suances, resultando lesionado asimismo, contra José Manuel Gutiérrez Ruiz, de 40 años, casado, aparejador de montajes y en la actualidad en ignorado paradero, resultando, asimismo, lesionado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Gutiérrez Ruiz y a Isidro Gutiérrez Cuevas, como autores de sendas faltas de lesiones, anteriormente definidas, a la pena de 5 y 3 días de arresto domiciliario, respectivamente, y a las costas del juicio por mitad e iguales partes, soportando cada lesionado y condenado sus respectivos gastos médico-farmacéuticos y jornales dejados de percibir durante los días que estuvieron impedidos para trabajar.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El juez, Florencio Espeso Ciruelo.» (Rubricada.)

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de

notificación a Isidro Gutiérrez Cuevas, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Félix Arias Corcho. 511

Riestra Fernández, Julián, de 27 años de edad, natural de Palencia, hijo de Julián y de Marcelina, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en sumario número 20 de 1974 por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Santander a ocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El juez de Instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Confitería «Frypsia» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un montacargas de 8,2 CV., en Barrio San Miguel (Monte).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 8 de marzo de 1975. El alcalde (ilegible).

Extrato de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo.

Ayuntamiento en sesión de 31 de agosto de 1973:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la

última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a un funcionario municipal.

Aclarar acuerdo anterior para la enajenación de dos parcelas sobrantes de vía pública, sitas en Cueto, a don Angel Vena Pérez y doña Sabina Gaño García.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Antonio Rivaya Riaño, en nombre de la entidad mercantil «Talleres Mecánicos Gema, S. L.», contra acuerdo de inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de Edificación Forzosa de las fincas números 12 y 14 de la calle de Nicolás Salmerón.

Aprobar relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Autorizar a don Elías Guerrero Guerrero la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la Bajada de la Gándara.

Autorizar a don Federico Guevara Martínez las obras de instalación comercial en el Paseo del General Dávila, 62, bloque VII.

Autorizar a doña Antonia Toca Toca la construcción de nave almacén, sin destino determinado, en la carretera de La Albericia al Sardinero.

Autorizar a don Avelino Rey Vega las obras de acondicionamiento de local comercial, sin destino determinado, en el Paseo del General Dávila, número 60 L.

Autorizar a don Enrique Villavedra Roncal la construcción de una tejavana de 3×4,50 metros en San Román de la Llanilla, Barrio La Sierra.

Autorizar a don José Muñoz Lanza la ampliación de gallinero en la finca número 65 de La Albericia, Monte.

Autorizar a don Antonio Sedano Portilla la construcción de un cobertizo de 5×4 metros en la finca número 37 del Barrio de la Torre, en Monte.

Autorizar a don Juan José García Álvarez la reparación de un cobertizo existente en la finca número 19 del Barrio Aviche, en Monte.

Autorizar a la comunidad de propietarios el derribo de un edificio de viviendas y locales en Cisneros, 25.

Autorizar a la Cooperativa San Pancrancio el derribo de un edificio en la Avenida de los Infantes, 7.

Conceder a los propietarios del inmueble número 9 de la Cuesta del Hospital un último y definitivo plazo para realizar obras de reparación de fachada de citado inmueble.

Aceptar presupuesto presentado por la Compañía Telefónica Nacional de España, para las obras de modificación de sus instalaciones con motivo de la apertura del primer tramo de la calle de unión entre la Plaza de San Martín y el Paseo de Pérez Galdós.

Autorizar a doña Josefa Llata Salas la sustitución de cubierta en una tejavana en San Román de la Llanilla.

Autorizar a la Cooperativa San Pancrancio la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la Avenida de los Infantes.

Santander, 1 de septiembre de 1973.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 1.538

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 5 de septiembre de 1973:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales».

Aprobar liquidaciones de horas y servicios extraordinarios prestados por distintos empleados.

Conceder una prestación graciable a una funcionaria municipal para unas medias ortopédicas.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local expedientes a nombre de doña Elvira Núñez San Juan, solicitando pensión de orfandad, y de doña Ana Arias Saavedra, que solicita pensión de viudedad.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en orden a autorizaciones solicitadas para diversas instalaciones.

Aprobar una relación de jornales que formula la oficina interventora.

Autorizar a don José Luis Cagigas Castanedo la construcción de dos edificios de viviendas en Paseo de Canalejas.

Autorizar a «Inmobiliaria Marnay, S. A.», la cubrición de un patio de manzana, en río de la Pila, 2.

Autorizar a don Gervasio Pérez Crespo la construcción de nave-almacén en Peñacastillo, Mies de Socastillo.

Autorizar a don Rafael Barba Pérez las obras de construcción de mostrador y sustitución de puerta en bajo del inmueble número 17 del Barrio Fernando Ateca, en Monte.

Autorizar a doña Victoria Iñigo Roque las obras de instalación comercial en Menéndez Pelayo, 6.

Autorizar a don José Antonio de la Llama Vázquez el derribo de un chalet en Floranes-Alonso.

Autorizar a don José Pérez Sordo las obras de construcción de tejavana en el interior de una finca en El Castro, Peñacastillo.

Autorizar a don Angel Iturbe Gómez la construcción de tejavana para garaje particular en la finca número 17 del Barrio de El Carmen, en Nueva Montaña.

Santander, 6 de septiembre de 1973.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 1.550

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1973:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Adjudicar concurso para la adquisición de un tren de lavado con destino al Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos a la casa Harry Walker, por un importe de 1.429.501 pesetas.

Aprobar pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la sustitución del actual sistema de semáforos y señales de tráfico rodado.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. de 18 de agosto último convocando con carácter de urgencia un concursillo para instalación de semáforos en las calles de Castilla y Marqués de la Hermida.

Celebrar un concursillo urgente para adjudicar un estudio geotécnico en la Plaza de Alfonso XIII, con motivo de la construcción de un aparcamiento subterráneo.

Solicitar de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes que con cargo a las disponibilidades del Plan de Desarrollo se conceda a este Ayuntamiento una nueva subvención para las obras del Plan de Modernización de Mercados, construcción de los mercados de Puertochico y Cuatro Caminos, y reforma del de la Esperanza.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. de 22 de agosto, aprobando propuesta de aplicación del nuevo Convenio Colectivo Laboral de Trabajo para las actividades de Construcción y Obras Públicas.

Actualizar las tarifas del servicio de transporte de carne del Matadero Municipal.

Aceptar ofrecimiento que hace Construcciones Núcleos Urbanos de una parcela de terreno en el Paseo del General Dávila con destino a construcciones escolares u otras atenciones de carácter municipal.

Aprobar la memoria de Secretaría General del ejercicio de 1972.

Aprobar las cuentas generales de los siguientes presupuestos extraordinarios: a) construcción del Complejo Deportivo Municipal. b) Adquisición de acciones de Mercasantander, S. A. c) 3.ª de ampliación de abastecimiento de Agua; y d) Ampliación de grupos escolares.

Aprobar proyectos de presupues-

tos extraordinarios para construcción de mercados minoristas-galerías de alimentación, y adquisición de vehículos y maquinaria para el Servicio de Transportes Urbanos.

Aprobar proyecto de contratos con el Banco de Crédito Local de España para adquisición de vehículos y maquinaria para el Servicio de Transportes Urbanos y para construcción de mercados minoristas.

Aprobar expedientes de suplementos de créditos de los presupuestos ordinario, de urbanismo, especial de Transportes Urbanos y Abastecimiento de Aguas.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España unos meses de plazo para la ejecución de los proyectos de «Vaguada de Las Llamas» y «Grupos Escolares y aplicación de los créditos al efecto concedidos.

Aprobar propuesta sobre contratación, con carácter de urgencia, de determinados estudios previos para el proyecto de saneamiento de la vaguada de Las Llamas.

Aprobar inicialmente el cambio de zonificación de unos terrenos en la calle de San Fernando, número 18, a petición de la Institución de Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad.

Hacer constar en acta el sentimiento corporativo por el fallecimiento del Teniente General laureado, Excmo. señor don Marino Gómez Zamalloa y Quirce.

Santander, 11 de septiembre de 1973.—El secretario accidental, José Luis Aracil Miralles.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 1.586

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1973:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la

última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidaciones de horas y servicios extraordinarios prestados por distintos empleados.

Conceder el premio de natalidad a un funcionario.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en orden a las autorizaciones solicitadas por los siguientes señores: don Pedro Herreros Calvo, para apertura de taller en Monte; don José López García, para apertura de actividad de quitamanchas, lavado y planchado en Nicolás Salmerón, 3, bajo, y «Copco Nueva Montaña, S. A.», para apertura de fábrica de compresores en Isla de Oleo, Peñacastillo.

Aprobar relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Autorizar a los señores copropietarios del edificio número 5 de Bajada del Caleruco las obras de cerramiento de balcones en la fachada Norte del citado edificio.

Autorizar a don Alfonso Cifrián Arroyo el derribo del inmueble número 29 de la calle Asilo.

Aprobar estudio realizado por el señor técnico municipal para las obras de reforma total de sus instalaciones eléctricas e instalación de calefacción en el Grupo Escolar de Cueto, y facultar a la Alcaldía para contratar directamente las obras con «Electricidad Agustín».

Santander, 17 de septiembre de 1973.—El secretario accidental, José Luis Aracil Miralles.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 1.614

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Don José Ramón Pereda Peña, secretario interino del Ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo (Santander),

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión ce-

lebrada el día 27 del corriente, adoptó los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Concesión de licencias de obras mayores y obras menores.

Otorgamiento de una subvención de 19.500 pesetas para las fiestas de Nuestra Señora del Carmen, en Revilla.

Concesión a don Inocencio y don Florencio Delgado Pérez permiso para efectuar el saneamiento de su finca, sacando las aguas de un regato allí existente.

Licencia de demolición de edificio a don Domingo González Charterina.

Altas en el servicio de aguas.

Fue aprobada una relación de facturas, por un importe de pesetas 559.580.

Y para que conste, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Camargo a 27 de agosto de 1974. — El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.115

Don José Ramón Pereda Peña, secretario interino del Ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo (Santander),

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1974, adoptó los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Licencias de obras mayores.

Licencias de obras menores.

Devolución invitaciones para el torneo «Príncipe de España».

Subvención al Grupo Artístico «Coro Ronda Valle de Camargo».

Ayuda de gastos desplazamiento a personal municipal.

Vacaciones de personal.

Fue aprobada una relación de facturas, por un importe de pesetas 216.763.

Y para que conste, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el

presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Camargo a 3 de agosto de 1974. — El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.243

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Doña Adela Noriega Rueda, secretario accidental del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión de la Comisión Municipal Permanente ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 1974, adoptó los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterados de la correspondencia y «Boletines Oficiales» habidos.

Se concedieron las siguientes licencias de obra: a don Hermenegildo Alvaro Pernía, a don Julio Campuzano Pérez, a don Juan Jesús Castañeda Pérez, a don Nicasio Gómez Cruz, a don Higinio González Martínez, a don Claudio Gutiérrez Vega, a doña Epifania Laguillo González, a don Facundo Pérez Vela, a don Bernardo Polanco Díaz, a don Alfredo Rivero Quintana y a don Juan Miguel Villamuera Saiz.

Se concedió licencia para acometida de agua e instalación de contador a don Pedro Gandiaga Silió.

Se denegó petición de don Braulio Pérez Revilla de materiales para arreglo de carretera.

Se estimó petición de don Nicolás Campuzano y varios vecinos de la calle La Turquía sobre limpieza de citada calle.

Se concedió a don Hermenegildo Varela Campuzano una subvención de 1.500 pesetas para las fiestas del barrio de San Ramón.

Se concedió a la «Peña Cacerón», de Molledo de Portolín, un trofeo para el concurso de bolopalma.

Se adjudicó provisionalmente a don Antonio Cobrero Martínez la subasta de las obras de cierre del campo escolar y pavimentación en el Grupo Escolar de «San Ramón».

Y para que conste y sea remitida al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Los Corrales de Buelna a 17 de agosto de 1974.— El secretario accidental, Adela Noriega Rueda.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.322

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

El Tribunal calificador de los ejercicios del concurso, previo examen de aptitud, para cubrir en propiedad una plaza de guardia-alguacil-portero-notificador y recaudador en período voluntario y ejecutivo de este Ayuntamiento, estará compuesto, conforme a lo prevenido en la base 5.ª de las aprobadas en sesión del Pleno, celebrada el 29 de octubre de 1974, y a las que se hace referencia en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número uno, de primero de 1975, por los siguientes señores:

Presidente: Don Antonio Díaz Cuesta, alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: El Ilmo. señor don Belarmino García, jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en calidad de titular, y como vocal sustituto, don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Antonio Alcoba Muñoz, catedrático de Pedagogía de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B., en representación del Profesorado Oficial; don José Gómez Fernández, concejal miembro de la Comisión de Obras y Fomento, y don Jesús Cos Moreno, auxiliar administrativo del Ayuntamiento, en representación de los funcionarios.

Secretario: El de la Corporación don Jesús Álvarez Miyar.

Lo que se hace público a efectos de posibles impugnaciones, durante el plazo de quince días.

Alfoz de Lloredo, 10 de marzo de 1975.—El alcalde, Antonio Díaz Cuesta. 522

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Queda expuesto al público, en Secretaría, por término de quince días, expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1975, con cargo al superávit de liquidación del último ejercicio, a efectos de examen y reclamaciones.

Cabuerniga, 6 de marzo de 1975. El alcalde (ilegible). 517

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:

Santa Cruz de Bezana. (518)
Guriezo. (536)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1975:

Cieza. (526)
Junta Vecinal de Arenal de Peñagos. (524)

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

| | Ptas. |
|---|-------|
| Suscripción anual | 380 |
| Suscripción semestral | 200 |
| Suscripción trimestral | 100 |
| Núm. suelto del año en curso. | 5 |
| Núm. de años anteriores | 2 |
| Inserciones.—Cada palabra ... | 1 |
| (El pago de las inserciones se realizará por anticipado). | |